CACUMEN POST S.A.S.
NIT 900.620.597-1
CL 2 B 13 OESTE 69
Tel: 3043543513
Cali - Colombia
carmenochoacacumen@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SETP 157

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 6531063 - Ext. 000
Dirección	CAM AV 2N 10 70 CAM	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/08/2024, 17:19
Expedición	13/08/2024, 17:21
Vencimiento	14/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ULTIMO PAGO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4182.010.32.1.548-2024, CORRESPONDIENTE A REALIZAR SHOWS TECNOLOGICOS REPRESENTATIVOS EN FUENTES, MONUMENTOS Y/O BIENES DE INTERES CULTURAL.	1.00	231,464,584.60	0 %	231,464,584.60

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos treinta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/cte con sesenta cent.

Total Bruto	231,464,584.60
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**231,464,584.60**

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-14 por $ 231,464,584.60

Observaciones:
NOTA: Nos acogemos a la Ley 1493 de 2011 Art. 6 (código 9008 Excluido de IVA)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074167742 aprobado en 20240701 prefijo SETP desde el número 152 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión Tarifa 10 X MIL
CUFE: cdaa3e183174c25925e3668a5ea4ce3282994bcdf738e171a83dd051384db338bab6fbc393fb46b678d7a3cd7e89a5b5

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X] Cuota Numero 03		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. o.4182.010.26.1.548-2024		
Nombre del contratista: CACUMEN POST S.A.S.		
Documento de identificación del Contratista: NIT. 900620597-1		
Nombre (s) del supervisor (es): CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ		
Organismo: Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos	No. Teléfono: Tel: 885 46 66	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.548-2024: Realizar shows tecnológicos representativos en fuentes, monumentos y/o Bienes de Interés Cultural".		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 04/JUL/2024	Fecha Terminación 05/AGO/2024	
Modificación al contrato: Modificación No.1		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Valor del contrato: Es hasta por el valor de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (2.314.645.846).		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$2.314.645.846	$2.083.181.261	$ 231.464.584	$0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 19 DE JULIO DE 2024

El contratista CACUMEN POST S.A.S. presenta el certificado de paz y salvo por aportes de parafiscales con fecha del 19 de Julio de 2024, firmado por la contadora Martha Elena Franco Usa con tarjeta profesional No. 8373-T, así mismo, se presenta copia de la tarjeta profesional de la contadora y certificado de la junta de contadores

Se Verificó las planillas del personal mínimo del equipo de trabajo para el cumplimiento de la cuota mención, de la siguiente manera:

Equipo mínimo de trabajo CACUMEN POST S.A.S. - PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL JUL-AGO 2024						
Cargo	**Nombre**	**PLANILLA AFP - EPS**		**PLANILLA ARL**		**REVISADO POR EL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION UAESP**
		Planilla	**Fecha**	**Planilla**	**Fecha**	
Director del Proyecto	WILFREY ANDRES PEREA GONZALES	78727037 79252967	18/07/2024 21/08/2024	78727037 79252967	18/07/2024 21/08/2024	OK
Productor General	ANA MARIA TRUJILLO ROMERO	7932931618 7938118031	22/07/2024 22/08/2024	7932931618 7938118031	22/07/2024 22/08/2024	OK

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Director del diseño	JULIAN FERNANDO GARCIA VERA	1064834483 1065507623	03/07/2024 01/08/2024	1064834483 1065507623	03/07/2024 01/08/2024	OK
Diseñadores gráficos	JULIAN ANDRES MILLAN TENORIO	78727855 79584146	18/07/2024 21/08/2024	78727855 79584146	18/07/2024 21/08/2024	OK
Productor musical	SAMUEL MONTOYA GOMEZ	78727483 79583361	18/07/2024 21/08/2024	78727483 79583361	18/07/2024 21/08/2024	OK
Director de contenidos	ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA	7932931618 7938118031	22/07/2024 22/08/2024	7932931618 7938118031	22/07/2024 22/08/2024	OK
Coordinador técnico de la experiencia digital	DANIELA MUÑOZ ARROYAVE	78769544 79584514	18/07/2024 21/08/2024	78769544 79584514	18/07/2024 21/08/2024	OK
Guionista	DIANA CAROLINA ROJAS MEJIA	78727628 79583816	18/07/2024 21/08/2024	78727628 79583816	18/07/2024 21/08/2024	OK

Observaciones al informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las condiciones para el tercer pago final , para lo cual realizó las siguientes actividades, con base en las condiciones establecidas en el contrato u Orden de Compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.454 de 2024 y que a continuación se describen:

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las condiciones para el tercer pago, para lo cual realizó las siguientes actividades, con base en las condiciones establecidas en el contrato u Orden de Compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.548-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2024 y que a continuación se describen:

INFORME ADMINISTRATIVO

CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Se verifico los soportes enviados por CACUMEN POST S.A.S. con la información de los pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales correspondiente a los últimos seis meses como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se evidencia a continuación:

CACUMEN

CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los suscritos Representante Legal y Revisora Fiscal de CACUMEN POST SAS con Nit.900620597-1, por medio de la presente CERTIFICAMOS:

Que la Empresa se encuentra al día en el pago de aportes a la Seguridad Social correspondiente a Salud, Pensión y Aportes Parafiscales, durante los últimos seis (06) meses.

En constancia de lo anterior se firma la presente en la ciudad de Cali, el día 05 de Agosto de 2024.

Atentamente,

CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES
Representante Legal
CC #31.867.881

MARTHA ELENA FRANCO USSA
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 8373-T
CC#31.286.458

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTAS DE REUNIÓN

A la fecha del presente contrato se han desarrollado diferentes reuniones de seguimiento para dar con el cumplimiento de las actividades contractuales, por lo cual se proyectaron las actas de reunión convocadas por la Supervisión del Contrato de consultoría. A continuación, se relaciona el cuadro de control de actas:

FECHA	LUGAR	TEMA	No. ACTA
10/07/2024	Carrera 2B #13 oeste -69 Santa Teresita CACUMEN	Reunión inicial de ejecución del contrato 548-2024 Show cumpleaños Cali 488.	4182.010.26.1.1
18/07/2024	Carrera 2B #13 oeste -69 Santa Teresita CACUMEN	Reunión de seguimiento a la ejecución del contrato 548-2024 Show cumpleaños Cali 488.	4182.010.26.1.2
25/07/2024	Carrera 2B #13 oeste -69 Santa Teresita CACUMEN	Reunión de seguimiento a la ejecución del contrato 548-2024 Show cumpleaños Cali 488.	4182.010.26.1.3
05/08/2024	Carrera 2B #13 oeste -69 Santa Teresita CACUMEN	Reunión (PRESENCIAL) final de ejecución del contrato 548-2024 Show cumpleaños Cali	4182.010.26.1.4

Es importante mencionar que el archivo de las actas de reunión y el control de asistencia reposan tanto en carpeta virtual como física.

INFORME TÉCNICO

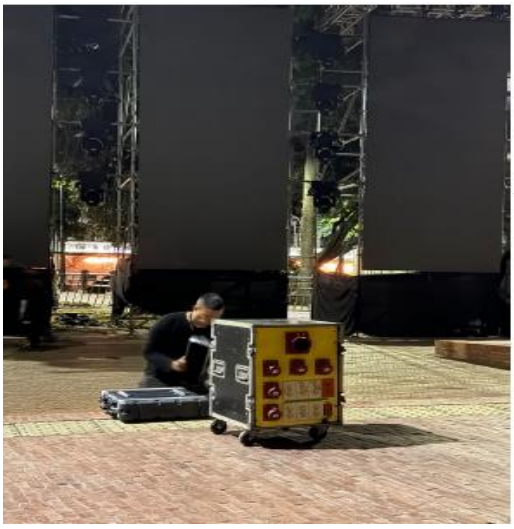
De acuerdo con las reuniones sostenidas con el contratista CACUMEN POST S.A.S., se verificó el alcance técnico de las experiencias tecnológicas de la siguiente manera:

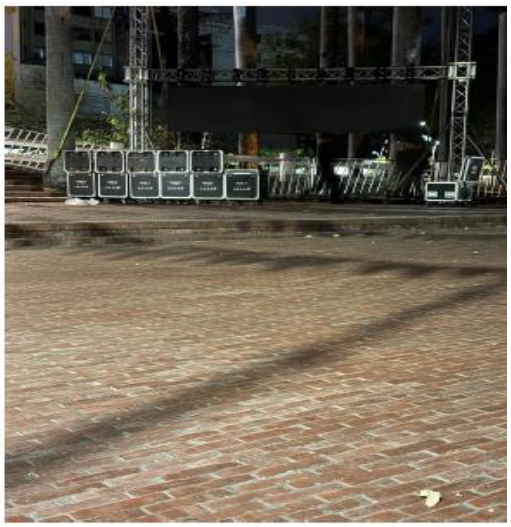
DESMONTAJE:

QUE TODO EL MUNDO TE CANTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se verificó que el contratista realizo el desmontaje de la experiencia a partir del sábado 3 de agosto, contó con el personal calificado y con todos los protocolos correspondientes al desmontaje. Inició con QUE TODO EL MUNDO TE CANTE, desmontaje de cableado eléctrico, consola y equipos correspondientes a la experiencia para finalizar con las pantallas, como se evidencia a continuación:





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



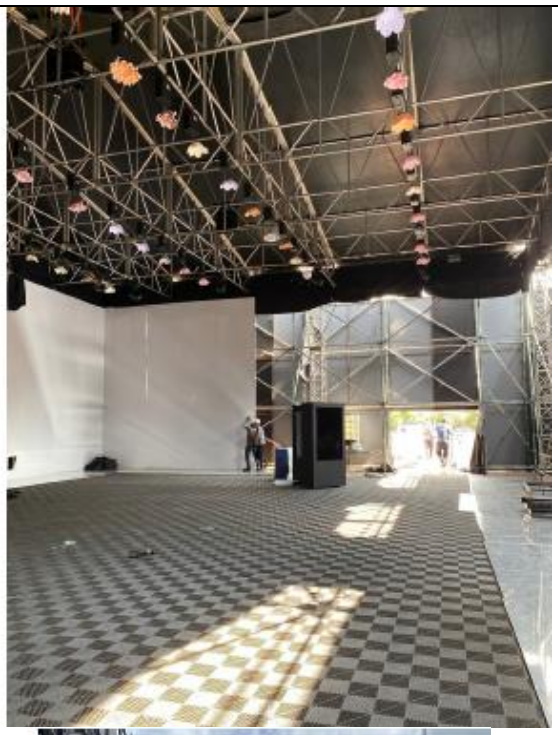


ORGULLO BIODIVERSO

Se verificó que el contratista realizo el desmontaje de la carpa ORGULLO BIODIVERSO, iniciaron bajando los paneles que cubren la carpa por dentro, luego con los de afuera para finalizar con la estructura de scaffold que está por dentro, como se evidencia a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ORGULLOSAMENTE CALEÑO

Se verifico que el contratista realizo el desmontaje de la experiencia del domo, procedieron con el desmonte de la lona para terminar con la estructura del domo como se evidencia a continuación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

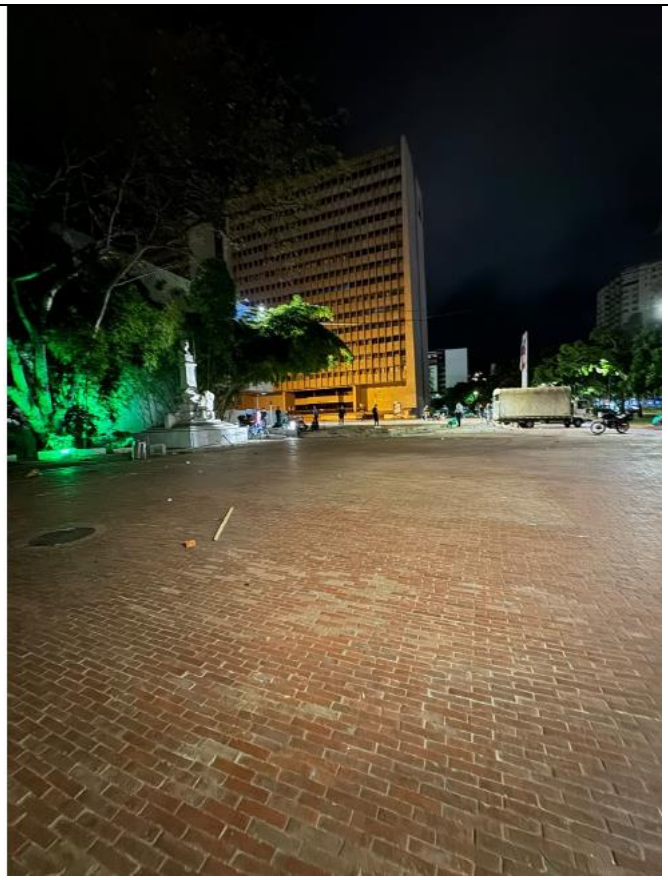


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se verifico que el contratista dejo en las mimas condiciones en las que se les fue entregado el espacio público, asegurándose que no causo ningún tipo de daño ni perjuicio al espacio que constituye un patrimonio del Distrito, como se evidencia a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SEÑALETICA:

CONTENIDOS IMPRESOS

El contratista, para la demarcación de los diferentes espacios en el circuito contó con el diseño de señalética que fue implementado tanto en la parte interna como en la parte externa de las experiencias. También utilizó contenido impreso para infografías.

ORGULLO BIODIVERSO

Este impreso se encontraba ubicado en la parte externa de la carpa a la altura de la entrada principal de la experiencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





TRANSICIÓN 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se verificó que el contratista ubico este impreso se encontraba al final del túnel e invitaba al público a continuar con el recorrido, como se evidencia a continuación:





INFOGRAFIA COP16

Se verifico que la Infografía se encontraba ubicada en el túnel de la biodiversidad y que tenía datos importantes sobre la COP 16, como misión, temas y fechas en las que se llevará a cabo el evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



DOMO ORGULLOSAMENTE CALEÑO

El contratista ubicó en la parte externa del domo, como se evidencia a continuación**:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



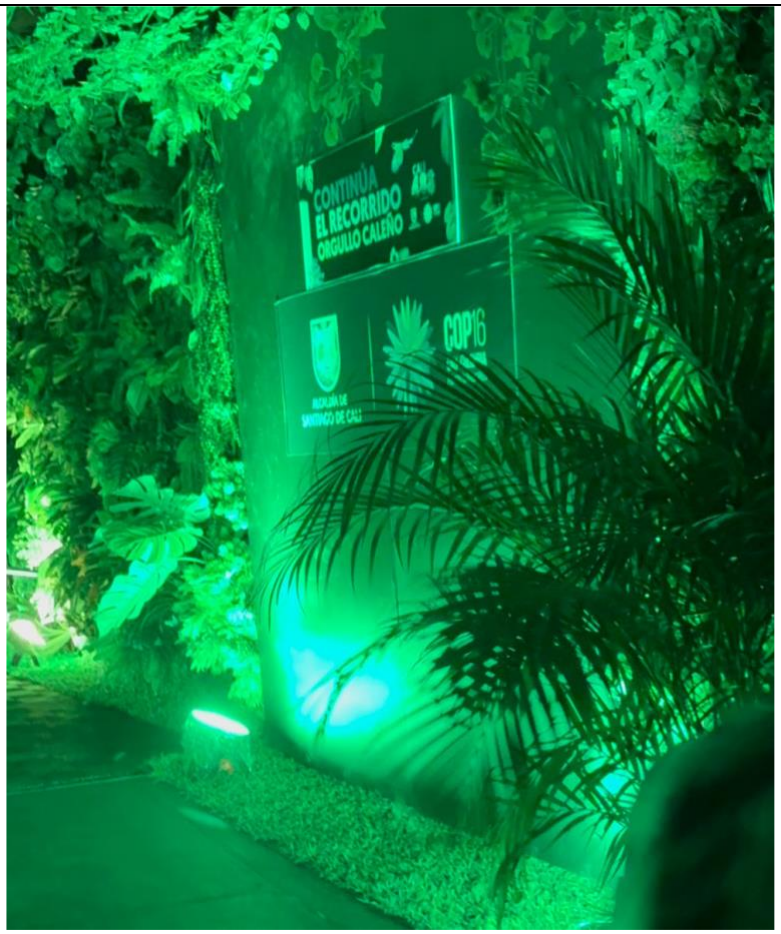
TRANSICIÓN 2.

TÚNEL GRUPO NICHE

Se verifico que el contratista ubico este impreso al final del túnel e invitaba al público a continuar con el recorrido.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se presentan a continuación las conclusiones de los shows tecnológicos en el marco de la celebración de los cumpleaños 488 del Distrito de Santiago de Cali:

1. El contratista resaltó el impacto significativo que tuvo la experiencia completa en la gente, quienes, a través de sus comentarios, saludos en video y otros materiales, expresaron la importancia de llevar a cabo este tipo de iniciativas, que ofrecen un contenido educa□vo valioso para los espectadores.

2. El contratista resaltó, que es fundamental fomentar en los caleños un sentido de pertenencia a través de proyectos que destacan los elementos representativos de nuestra ciudad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. El contratista brindó espacios gratuitos para la comunidad, promoviendo el esparcimiento cultural y pedagógico.

4. El contratista buscó generar un impacto significativo y asegurar una excelente visibilidad para la Administración Municipal, promoviendo una mentalidad colectiva positiva sobre el compromiso de la Alcaldía con la ciudadanía.

5. El contratista generó más de 220 empleos directos entre artistas digitales, visuales y culturales, ingenieros, músicos y otro personal, lo que garantizó el correcto desarrollo del proyecto.

6. Este espectáculo logró derribar las barreras de acceso, permitiendo la participación de niños, jóvenes, adultos mayores e incluso mascotas, quienes disfrutaron de una experiencia colectiva que nos unió en el orgullo de ser caleños

7. Se fomentó la cultura ciudadana al lograr que la gente participara activamente, respetando el aforo correspondiente a cada experiencia y siguiendo las funciones diarias establecidas. Se mantuvieron filas controladas y no se registró ningún incidente.

8. El lugar elegido para el desarrollo de la experiencia fue muy adecuado, ya que se logró crear un circuito que permia un flujo de personas sin inconvenientes, lo que facilitó la transmisión de la conceptualización propuesta a lo largo de los espectáculos.

9. Las personas que visitaron la experiencia disfrutaron enormemente de la presencia de artistas en vivo, quienes generan una interacción significa□va con el público.

10. Crear experiencias desde el ingreso hasta el final hace que el circuito sea mucho más impactante, ya que los usuarios no experimentan tiempos muertos durante su recorrido.

INFORME FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se validó la información correspondiente bajo el término de la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El Distrito de Santiago de Cali-Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos pagará al contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500212738 expedido el día 03-04-2024. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Consultor el valor del contrato la siguiente forma:

TERCER PAGO: del valor del contrato, según el costo de la propuesta económica de las siguientes actividades para cada uno de los tres (3) shows tecnológicos:

1. Domo Inmersivo

A. Desmontaje del show tecnológico y entrega del sitio en perfecto estado y en las condiciones iniciales.

2. Cubo Lumínico Inmersivo

A. Desmontaje del show tecnológico y entrega del sitio en perfecto estado y en las condiciones iniciales.

3. Túnel Tecnológico Digital

A. Desmontaje del show tecnológico y entrega del sitio en perfecto estado y en las condiciones iniciales.

B. Realización de señalética de las experiencias.

Este valor equivalente a DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($231.464.584)..

COMPONENTE JURÍDICO:

El acompañamiento jurídico, está enfocado a la observancia en el cumplimiento de los principios de la función administrativa frente a la contratación, y en la prevención para que no se generen situaciones de riesgo en el manejo del recurso público. Lo anterior queda documentado en las diferentes actividades de seguimiento inherentes al ejercicio de la Supervisión al contrato 4182.010.26.1.548-2024 que tiene por objeto “realizar shows tecnológicos representativos en fuentes, monumentos y/o bienes de interés cultural.”; a sus actividades específicas y/o alcance del contrato; la forma de pago pactada, la constitución y aprobación de pólizas en cumplimiento de lo pactado, incluida la modificación No. 1 al contrato y sus efectos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo anterior de conformidad con el Manual de Contratación implementado para el Distrito de Santiago de Cali, edición 2023, la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y el Decreto Extraordinario Distrital 411.0.20.0516 de 2016, en el marco de las funciones determinadas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Frente a los componentes administrativo, técnico y financiero-contable de apoyo a la Supervisión,
cada uno refleja la revisión y el respectivo seguimiento, al objeto y obligaciones de las partes, de cara al alcance a su cargo.
En atención a lo anterior, desde el componente jurídico de la Supervisión, de acuerdo a las obligaciones de la labor de vigilancia determinadas en el acápite 14. del Manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali, versión 2023, por cada uno de los componentes, no se observan hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al contratista, por lo que resulta no procedente la adopción de medidas correctivas y/o el inicio de procesos sancionatorios o de incumplimiento.
Desde este componente igualmente se ha realizado la respectiva verificación, en el tema de la constitución de pólizas, sus amparos, montos y vigencias, conforme a lo pactado contractualmente, incluida la modificación.
A continuación, se describen las actividades frente a las cuales se realizó el seguimiento correspondiente por parte de cada uno de los componentes de la Supervisión: De acuerdo con la modificación 01 al contrato 4182.010.26.1.548-2024, los lugares a intervenir quedarían de la siguiente manera:
“CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

De conformidad con el objeto contractual, el contratista realizará el show tecnológico que represente el alumbrado ornamental en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco conmemorativo de la celebración del cumpleaños del Distrito Especial de Santiago de Cali del año 2024 para resaltar la arquitectura de la ciudad es por esto que se pretende instalar estructuras itinerantes que puedan ser de libre ubicación, sin intervenir la infraestructura física de los espacios públicos del Corredor del CAM, Plazoleta de Jorge Isaacs (al lado del Paseo Bolívar) y Puente España, donde están ubicados los hitos fuente El CAM y el monumento a Jorge Isaacs. Además de promover el esparcimiento, enaltecer la biodiversidad del territorio y promover por medio de experiencias tecnológicas el conocimiento de los recursos naturales de nuestra ciudad, efectuará el respectivo diseño del mismo, montaje, mantenimiento de los equipos electrónicos empleados para tal fin, prestará la logística necesaria para el cerramiento y apertura de los shows tecnológicos y personal de apoyo para información y accesos a esto, y realizará el desmontaje de toda la infraestructura utilizada”.
Lo anterior se verificó según informe y visitas técnicas, estableciendo que se intervinieron las zonas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relacionadas en la modificación, conforme a lo pactado contractualmente.

En lo relacionado con las actividades específicas, según la modificación 01 al contrato 4182.010.26.1.548-2024, quedaron de la siguiente forma:

“La puesta en marcha y encendido del show tecnológico se realizará a partir del 25 de julio de 2024, de acuerdo a lo determinado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”. En efecto, la inauguración del espectáculo tecnológico se realizó el día 25 de julio de 2024 y contó con la asistencia de aproximadamente 5.200 visitantes, para observar la reproducción de 13 shows en el recorrido completo.

Mediante la misma modificación se realizó el siguiente ajuste:
“Vincular un (1) joven relacionado con el objeto del contrato, para la ejecución del mismo. El plazo máximo para acreditar esta vinculación será el del trámite del primer pago, para lo cual deberá presentar al supervisor la hoja de vida de [se indica el grupo de personas en situación de vulnerabilidad que se pretenda vincular, por ejemplo: mujeres cabeza de familia, jóvenes primer empleo; etc], junto con los documentos soporte que acrediten su condición de vulnerabilidad. El contratista debe acreditar que la vinculación de [se indica el grupo de personas en situación de vulnerabilidad que se pretenda vincular, por ejemplo: mujeres cabeza de familia, jóvenes primer empleo; etc], se realizó dentro del mes siguiente de inicio a la ejecución del contrato, y deberá garantizar su vinculación por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al supervisor y entregar los soportes respectivos.”
Se validó la vinculación de la persona correspondiendo a un joven “graduado bachillerato estrato 01 – categoría: joven primer empleo”, Marlon Guerrero Arbeláez, CC 1005877981 del cual se anexan los soportes: Hoja de vida, Cedula, Planilla de pago SS, Certificado de Bachiller, Consulta en el SISBEN (grupo C4)

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 05/AGO/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.